LA DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS LATINOS POR EL BROCENSE: SUS PRESUPUESTOS TEÓRICOS

0. La producción gramatical del que fuera Catedrático de Salamanca en el siglo XVI, Francisco Sánchez de las Brozas, ha venido acaparando la atención de un buen número de estudiosos de los últimos años ¹, a los que, en general, une una característica común: el estudio de la *Minerva* como presunto antecedente del estructuralismo americano (generativista y transformacionalista), desde que Noam Chomsky aludiera a ello en su Lingüística Cartesiana², pero sobre todo desde que R. Lakoff publicara su reseña de la edición facsímil de la Grammaire géneral et raisonnée en la revista Language en 1969³.

Las coincidencias o paralelismos entre elipsis y transformación, ratio o causa subintellecta y estructura profunda, etc., son los aspectos que más han llamado la atención ⁴ de la obra gramatical del maestro de Salamanca. Es nuestro propósito en este trabajo referirnos a algunos puntos que, si bien no han pasado totalmente inadvertidos ⁵, al menos no se les ha dado el relieve que, a nuestro juicio, requieren. Aspectos que como veremos lo acercan también a lo que tradicionalmente venimos llamando estructuralismo europeo ⁶.

¹ Cf. bibliografía en M. Breva Claramonte, Sanctius' Theory of Language. A Contribution to the History of Renaissance Linguistics, Amsterdam/Philadelphia 1983, pp. 259-277. Además: F. Rivera Cárdenas, Minerva 1587. Estudio y edición crítica. Tesis de la Universidad de Córdoba, 1979 (inéd.). S. Aldea Gimeno, «La teoría lingüística de «el Broncense». Revista de Estudios Extremeños 38, 1982, 501-513.

² Cartesian Linguistics. A Chapter in the History of Rationalist Thought. New York 1966 (p. 79 n.º 67 de la versión española, Madrid 1978).

³ Language 45, 1969, 343-364.

⁴ Cf. Breva Claramonte, op. cit.

⁵ Un estudio reciente como el de A. Agud (*Historia y Teoría de los casos*. Madrid 1980) no parece prestar atención más que a la reivindicación del «caso sexto» para el griego.

⁶ Cf. F. Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos. s.u. Estructuralismo.

1. Descripción de los casos latinos. El Brocense pretende un estudio formalista y propone para ello una terminología aséptica (que ya aparecía, no obstante, en la tradición gramatical), aunque su respeto por los antiguos le impide desechar totalmente la tradicional:

Disputat insuper Scaliger, non recte casibus nomina indita ab officio ut Nominatiuus, Genitiuus, etc. Sed haec nomina probat, Primus, Secundus, Tertius, usque ad Sextum. Ego ut Scaligero non possum non assentiri, ita etiam antiquissimorum vocabula non audeo conuellere. Video M. Varronem (qui ad Ciceronem scripsit) iis uti nominibus, quibus nunc utimur⁷.

Sánchez estudia los casos pretendiendo describir la función ⁸ propia de cada uno, funciones que él encuentra en todas las lenguas (?), aun cuando sólo parece servirle de comparación el griego —donde también encuentra el sextus casus, no ablativo, sino caso de la preposición, cf. infra 1.6 ⁹. Estas seis funciones serían, pues universales, pues obedecerían a un orden natural:

In omni porro nomine natura sex partes constituit 10.

A continuación irá analizando caso por caso en sus realizaciones contextuales para llegar a mostrar el valor o significado único de cada forma:

1.1. Nominatiuus (casus primus). El nominativo no es regido por nada. En una oración como Cato scribit no se da otro fenómeno que el de concordancia y Cato tiene la función de sujeto. El nominativo no es el caso de la persona agente o paciente, «como sueñan los gramáticos» 11.

Minerua seu de causis linguae Latinae. Salmanticae, 1587 (reimpr. 1986), fol 16.

⁸ El Brocense trata, en nuestra opinión, de describir el valor o función (en todo caso una idea abstracta) de cada caso. Por esa razón, creemos, la encuentra también en el griego y todo otro idioma. En griego se encontraría realizada por el dativo con preposición, que sería así distinto del dativo propiamente dicho, pues este acquisitioni tantum deseruit (ibid. fol 17r).

⁹ Su «mejor» argumento —según su propia opinión— es el hecho de que aparezcan en Cicerón sustantivos griegos con adjetivación latina en caso «sexto», o cuando aquéllos van regidos por preposiciones latinas (cf. ibid.).

¹⁰ *Ibid.*, fol. 16v (lib. I, cap. 6).

¹¹ Ibid., 45v (lib. 2, cap. 2).

1.2. Genitiuus (casus secundus). El significado básico del genitivo es el de poseedor, independientemente de que se tome en sentido activo o pasivo:

Genitiuus perpetuo significat possessorem, siue actiue, siue passiue capiatur. Vt «amor patriae», «uulnus Achillis» ¹².

El genitivo es siempre adnominal, nunca adverbal. Los casos en que aparentemente va regido por un verbo son resueltos mediante la elipsis ¹³.

Pero, el caso más curioso y conocido ¹⁴ es el de la reducción de lo que entonces constituía su uso más anómalo: el *genitivo locativo*, pues así era entendido en la tradición gramatical ¹⁵ (como un uso adverbial del genitivo). En el caso de *Romae* «en Roma» —dice el Brocense— hay elipsis de *in urbe*, *in loco*, etc. Esta explicación simplista (?) que hoy pudiera hacernos sonreír, no lo parece tanto si se observa que el Maestro Sánchez es un lingüista más experimental de lo que generalmente se cree y que parte de hechos de habla como éste: [Cic.] Att. 5, [18, 1]: *in oppido Antiochiae* ¹⁶. No se podía pedir más para la época.

1.3. Datiuus (casus tertius). Su significado básico es el de «adquisición». Nunca es regido. No existe el dativo agente:

Datiuus nunquam regitur, nec in actiua, nec in passiua: et ubique adquisitionem significat. Nunquam est rei agentis... ¹⁷.

Sánchez pasa revista a los distintos «usos» anómalos de dativo para demostrar que en todos está su significación básica:

«dormio tibi», «tibi seruio», «do tibi pecunias», «tibi emitur liber» nihil differunt, si datiui naturam spectes: ubique enim significatur acquisitio ¹⁸.

¹² *Ibid.*, 46 r (lib. 2, cap. 3).

¹³ Ibid., 46 ss. (l. 2, c. 3).

¹⁴ El locativo explicado mediante la elipsis es probablemente una de las ideas sanctianas más conocidas y que, en modo alguno, ha sido redescubierta ahora. Cf., p. ej., G. Funaioli, «Der Lokativ und seine Auflösung», ALL G 13, 1904, 302 s.

¹⁵ Cf. F. Murru, «Miscelánea lingüística», RSEL 12, 1982, 256 ss.

¹⁶ Minerua, fol. 204 v. (l. 4).

¹⁷ *Ibid.*, 49 r. (l. 2, c. 4).

¹⁸ Ibid. ¿Qué significa acquisitio? Cf. ibid., 49 v.: domus constat ex materia (ut lapidibus et lignis), producitur ab artifice (quae causa efficiens est), habet formam (qua

No existen interferencias entre acusativo y dativo, sino que siempre se mantiene la diferencia de significados:

Intelligendum igitur nullam esse orationem, aut uerbum ullum, cui datiuus non possit accommodari; dum tamen hoc intellegatur, aliud esse «amo me» aliud «amo mihi», aliud «doceo uos» aliud «doceo uobis» ¹⁹.

Lo que ejemplifica, entre otros, con un texto de Plauto Asin., 577: «Vt me teque maxime atque ingenio nostro decuit» uides hic datiuum et accusatiuum, sed diuersa significatione ²⁰.

El locativo *Carthagini* —interpretado en la tradición gramatical como un dativo en función adverbial ²¹— es explicado ahora como un ablativo en -*i* que alternaría con la desinencia -*e*. Para ello se basa en las interferencias que ocasionalmente se producían entre ambos temas. Así cita los ejemplos de ablativo *mare* en Ovidio y Lucrecio [*Tris. 5*, 2, 20; Rer. Natur. 1, 61, etc.] ²².

En fin, no existe el dativo agente y para su discusión remite al capítulo donde trata de los verbos pasivos:

«Respecto al dativo agente, se puede argüir muy bien contra los gramáticos, pues se apoyan en uno o dos ejemplos mal entendidos. Cicerón dijo: Neque senatui, neque populo, neque cuiquam bono probatur. Pero aquéllos deberían darse cuenta de que a menudo se encuentra ese mismo dativo en oraciones

distinguitur a rebus aliis). Quum igitur constructa et perfecta est, tunc quaerimus cui negotio uel domino sit accomodanda. Sic datiuus constructae atque perfectae orationi per modum acquisitionis superuenit. Obsérvese la utilización de la terminología lógica escolástica (causa materialis, efficiens, formalis et finalis), pero muchas veces da la impresión de que nuestro humanista sufre lapsus eruditionis. Cf. infra 1.6 la contradicción que supone con la expresión producitur ab artifice quae causa efficiens est el hecho de negar que el ablativo agente sea tal.

- 19 Ibid.
- ²⁰ Ibid., fol. 50 r. Cf. la nota de Perizonio en el pasaje correspondiente de la edición Scioppio-Perizonio, Lyon 1789, quien no entendiendo (?) al Brocense piensa: Eadem est significatio sive hoc verbo cum dativo, sive cum accusativo construas.
 - ²¹ Minerua, 1587, fol. 59 v. (l. 2, c. 7).
- ²² Quisiéramos insistir en que no se trata de una interpretación caprichosa. Piénsese en la época y en los testimonios de uso del ablativo en -e en lugar de locativo, precisamente con el topónimo Carthago, e.g.: Plaut., Poen. 987; Verg. Aen. 4, 224 y el comentario de Servio: «Carthagine» autem pro «Carthagini».

activas. Así Cicerón en pro Balbo: Non ut uobis rem tam perspicuam dicendo probaremus. Así pues, la oración hoc non probatur mihi es equivalente a tu hoc mihi non probas» ²³.

Y el Brocense insiste:

Mihi tamen hic et ubique datiuus acquisitionem significat 24.

1.4. Accusativus (casus quartus): El acusativo, si no es sujeto de un infinitivo u objeto de un verbo en voz activa, siempre depende de una preposición ²⁵. Dicha preposición está muchas veces subintellecta ²⁶ y explica sus usos anómalos.

El Brocense presenta como testimonio de su existencia en lengua (ratio subintellecta) a Augusto, según Suetonio [Aug. 86, 1]:

Augustus Caesar, teste Suetonio cap. 86, semper dictionibus praepositiones addebat; quia genus dicendi apertum amabat, et ambiguitatem fugiebat²⁷.

También las construcciones con verbos causativos (doble acusativo), o en voz media (v.g. frangitur membra), son resueltos mediante la elipsis de las preposiciones ²⁸. El acusativo de relación procedería del griego y en éste estaría subintellecta la preposición κατὰ, de la que todavía hay huellas aisladas:

Porro praepositio κατὰ subintellecta tantum leporis apud Graecos obtinuit, ut uix reperiatur apposita: sed accipe nihilominus aliqua testimonia. Quod Aristophanes dicit Γνώμην εμὴν Plato solet dicere, teste Budaeo in commet. κατὰ τὴν εμὴν id est, «juxta meam sententiam». Et Homerica illa clausula et frequentissima κατὰ φρένας καὶ κατὰ θύμον, id

²³ Minerua 1587, fol. 121 r. (lib. 3, c. 4): Ac de datiuo agenti facile deiicientur grammatici: nam uno aut altero male intellecto testimonio nituntur. Cicero dixit: «neque senatui, neque populo, neque cuiquam bono probatur». Sed deberent illi aduertere saepe apud Ciceronem, et alios reperiri in actiua eundem datiuum. Cic. pro Balbo: «Non ut uobis rem tam perspicuam dicendo probaremus». Itaque «hoc non probatur mihi» est «tu hoc mihi non probas».

²⁴ Ibid., 121v.

²⁵ Ibid., 51r. (l. 2, c. 5).

²⁶ *Ibid.*, 51v.

²⁷ *Ibid.*, 52r.

²⁸ Ibid., 229v. (l. 4).

est «ut mea mens, et animus est» aut «ut secundum meam mentem et animum» ²⁹.

De esta forma todos los usos del acusativo quedan reducidos. Pero, nótese que no hay reglas para estas transformaciones. La causa de que se exprese así esta última construcción, por ejemplo, no es más que un hábito: tantum leporis obtinuit.

1.5. Vocatiuus (casus quinctus). El vocativo no parece plantearle demasiados problemas y también queda reducido a una función:

Vocatiuus non est secundae personae, (ut aiunt Grammatici) sed res aliqua cum qua sermonen communicamus ³⁰.

Por lo demás, insiste en que no es regido por el verbo ³¹ y en que no se dan interferencias entre nominativo y vocativo ³².

1.6. Sextus casus (ablatiuus). Para éste reclama con especial insistencia la denominación de caso sexto. El ablativo no tiene para el Brocense una existencia autónoma: su significante no se completa si no es con la preposición; de ahí que debería llamársele caso de la preposición:

Sextus casus proprium nomen non habet, neque enim semper significat ablationem, ut inde ablatiuus dicatur. (...) Nos sextum casum appellemus, aut casum praepositionis, quia semper a praepositione regitur ³³.

De esta manera, claro, queda también reducido, pues sus diferentes usos se explican por las diferentes preposiciones que completan el significante ablativo. Pero aun así se le planteaba un problema: el llamado ablativo agente, ya que éste representa el sujeto lógico de la frase y, por tanto, suponía una intereferencia con el nominativo. Por

²⁹ *Ibid.*, 230r.

³⁰ Ibid., 54r. (l. 2, c. 6).

³¹ Ibid., 54v.: Et uero uocatiuum a uerbo non regi aperte indicat uox passiua quum huiusmodi orationem uertis: «Petre, doce illum»: «Ille, Petre, doceatur a te».

³² Ibid., 55v.: Dicimus itaque recte: «defende me amice mi» et «defende me amicus meus» sed diuerso sensu et syntaxi. Nam in hoc posteriore sunt ueluti duae orationes et deest ENS uel «qui es».

³³ *Ibid.*, 55v.-56r. (l. 2, c. 7).

otra parte, el ablativo agente implicaba que la preposición a (ab) —cuya presencia siempre es supuesta, mediante el recurso de la elipsis—tuviera un doble significado—lo que no es admitido por el Brocense, vid. infra § 2.3. Por ello:

A uel ab (ut in universum dicam) siue in activa, siue in passiua, significat «a parte»; ut «uentus flat ab Oriente». Et cum Cornelius Tacitus dixit: «Trepidabatur a Caesare» non significat «Caesarem trepidare», sed «a parte Caesaris», hoc est, «Caesarianos» ³⁴.

Para llegar a esto ha utilizado el método de la commutación:

Sed quid in his moramur, si sola hac ratione hoc euincere possemus? Si praepositio a, vel ab cum eodem verbo, et eodem sensu in actiua et passiua reperitur, insipientis praeceptoris erit, utrobique rem agentem explicare. Verbi gratia: «dabuntur a me pecuniae» non est «ego dabo pecunias» sed «dabo a me pecunias» quod Hispane dicitur: «De mi parte» o «a mi cuenta» 35.

2. Presupuestos teóricos. Aunque en este apartado sería de obligación hablar de la elipsis, dado que este concepto ha sido objeto de varios trabajos, nos vamos a permitir remitir a los mismos ³⁶.

La descripción sanctiana de los casos no deja de sorprender hoy día, debido en buena parte a nuestro desconocimiento de la tradición gramatical, de lo que ha tenido no poca culpa la suposición —no exenta de vanidad— de que la lingüística como ciencia no comenzó hasta el siglo XIX ³⁷.

Y se nos plantea ahora la pregunta de si su intento por reducir los casos a un significado único se debe a una concepción *estructural* de la lengua (como sistema abstracto) o al mero deseo de reducir todas las anomalías lingüísticas. Eso es lo que trataremos de averiguar.

³⁴ Ibid., 122v. (l. 3, c. 4).

³⁵ Ibid., 124v.-125r (l. 3, c. 4).

³⁶ Cf. supra n. 1.

³⁷ Cf. en este sentido F. R. Adrados, «La teoría del signo lingüístico en un pasaje del *Banquete* platónico», *RSEL* 10, 1980, 331-337; *idem*, «Teorías lingüísticas de la Antigüedad: Panorama actual y desiderata», *RSEL* 13, 1983, 1-26.

2.1. Objeto de la Minerva y concepto de la lengua (latina) para el Brocense. F. Sánchez colocó al final de la Minerva (1587) un documento dedicado al lector. Su carácter de epílogo (pues debiera haber prologado la obra), lo justifica su autor diciendo que «las grandes heridas han de tratarse con tiento y buena maña», pues temió que si este remedio se colocara al principio del libro, todos tomarían aversión a esta medicina por saludable que fuera. ¿A qué medicina se refiere?

El documento no es otra cosa que el texto de su Segunda Paradoja 38, ahora incorporado a la Minerva, con el título, algo modificado: qui Latine garriunt corrumpunt ipsam Latinitatem.

En esta *paradoja* se afirma que no puede hablarse en latín, sobre todo por dos razones: a) ya no existe como lengua, pues no hay pueblo que la use con propiedad:

Dissimile admodum est linguarum aliquam cum Latina, quae iam nulla est, comparare. Si ulla esset natio, quae pure Latine loqueretur, non dubito quin apud illos Latina facilitas loquendi perdisceretur. Sed nunc soli sunt libri ad quos recurrendum est, si pure Latine scribere uelimus ³⁹.

b) Las gramáticas no enseñan a expresarse en latín —ni siquiera la Minerva—, porque son incapaces de dar cuenta de la norma:

Latine loquendi nulla est ars (...), sed ut inquit Fabius, lib. I, ca. 6 [27]: «aliud est Latine loqui, aliud grammatice loqui». Quasi dicas: «libris opus habeo», «adhibeo tibi fidem» (...) «ego amo Deum», grammatice quidem dicas, Latine non dicas. Non enim satis est Latinas quaerere dictiones, delectus adhibendus in uerborum coniunctione, quem isti locutuleii miris modis dilacerant. Non enim quicquid Latinum est, statim Latine dicetur: «habere orationem» dicimus, non «facere» (...) 40.

Sólo se puede llegar a *escribir* en latín con corrección. ¿Por qué? Porque en esta actividad se puede tener a la vista el modelo clásico e

³⁸ Francisci Sanctii Brocensis... Paradoxa... Antuerpiae, 1582. La segunda lleva por título; Latine loqui corrumpit ipsam latinitatem.

³⁹ Minerua 1587, fol. 268v. (l. 4).

⁴⁰ Ibid., 267v.

imitar la *norma*, irreductible a reglas. La gramática sólo puede aspirar a describir el *sistema*. Pero, entre éste y el producto que se ha de generar (habla) se interpone la norma o conjunto de hábitos de elección y selección. de las reglas del sistema (delectus adhibendus in verborum coniunctione). No se nos escapa que estamos cayendo en anacronismo al hablar de sistema, norma y habla en el sentido de Coseriu 41, pero nos parece evidente que una concepción análoga (aunque difuminada) del hecho lingüístico aparece en:

«¿Quién dijo alguna vez cosas como ego amo Deum o Deus amatur a me? ¿Te atreverías a decir facio orationem o do tibi damnum u otras semejantes? Estas construcciones se han de aprender de los mejores escritores, no de la gramática; además, la gramática no enseña a hablar latín, sino que refiere la lengua latina a un arte, para que tú después, mediante la imitación, aprendas a expresarte en latín» ⁴².

¿No tenemos aquí un claro intento de consenso de la vieja polémica entre analogistas y anomalistas? El Brocense parece superarla atribuyendo cada una a su parcela: las anomalías sólo se dan en la norma, que por ello es irreductible a arte.

En efecto, esas oraciones son gramaticales (grammatice dicas); pero incorrectas desde el punto de vista de la norma (latine non dicas) 43 y esta última es irreductible a reglas: sólo se puede aprender imitando a los que mejor uso han hecho de ella.

Su gramática intenta dar cuenta, por ello, del sistema, no de la norma:

⁴¹ Teoría del lenguaje. Madrid 1967. Cf. la misma interpretación a propósito de Pratoleo, por parte de A. Agud, op. cit., p. 106.

⁴² Minerua 1587, fol. 91v. (l. 3, c. 2): Aut quis unquam dixit «ego amo Deum» et «Deum amatur a me»? Num etiam dices: «facio orationem» et «do tibi damnum»? et multa huiusmodi? Ex optimis scriptoribus haec discenda sunt, non ex arte grammatica. Nec grammatica docet latine loqui, sed Latinum sermonem ad artem refert, ut tu postea ex latina imitatione latine loqui discas.

⁴³ El Brocense no da razones de por qué es incorrecta la frase *Ego amo Deum*, tanto en activa como en pasiva. Pero, probablemente se deba a uno de los «caprichos» de la *norma*: la *iunctura* «amare deum/-os» no aparece en latín hasta Tertuliano (Cf. ThLL s.u. Deus).

Multa enim Grammaticae ratio nos cogit intellegere quae si apponeretur, Latinitatis elegantiam disturbarent (...) 44.

Y nos ilustra el objetivo de su *Minerva* con el análogo de un principio jurídico:

«Grammatici» enim, ut inquit Seneca Epist. 95, [65] «sermonis Latini custodes sunt» non auctores. Neque sexcentorum Grammaticorum auctoritas mihi persuadebit ut «uapulo a praeceptore», «exulo a praetore», et «ego amo Deum» et alia huiusmodi latini (sic) dicantur. Vnde illud uerissimum est quod Paulus tradit (lib. I de Reg. iur.): «Regula est quae rem quae est breuiter enarrat; non ut ex regula ius sumatur, sed ex iure quod est regula fiat» ⁴⁵.

La gramática, entonces, sólo puede aspirar a describir el sistema a partir de los hechos (de habla), pero no se sigue el que a partir de estas reglas abstraídas se puedan generar oraciones correctas, pues delectus adhibendus in verborum coniunctione 46.

Ahora ya no son de extrañar los temores del Broncense: pues ¿para qué una gramática que no enseñaba a expresarse en latín? A expresarse decimos y no a hablar, porque el catedrático de la Salmanticense intenta, aunque de manera progresiva, convertir los estudios de lengua latina en disciplina autónoma, haciendo ver que el interés del latín radica en sí mismo y no en su condición de instrumento de comunicación universal:

Non discimus Hebraea vel Graeca, ut loquamur, sed ut docti efficiemur? Quur igitur in Latinis non idem efficiemus, quandoquidem iam nulla natio est quae Latine aut Graece loquatur? ⁴⁷.

⁴⁴ Minerua 1587, fol. 165v (l. 4).

⁴⁵ Ibid., 7v. (l. 1, c. 2). Cf. en el mismo sentido Cic. de orat., 1, 146: sic esse non eloquentiam ex artificio sed artificium ex eloquentia natum.

⁴⁶ Cf. la observación de L. Gil (Panorama social del humanismo español. Madrid 1981, p. 252) a propósito de la definición de gramático por el Brocense (Minerua 1587, fol. 8v.): «al separar tan netamente la actividad del gramático, parece intuir una nueva profesión autónoma: la del lingüista».

⁴⁷ Minerua 1587, fol. 267r. (l. 4).

Como puede verse, no puede ser debido sólo a «la imposibilidad de dominar el latín coloquial» 48, pues en este último texto parece excluirse aun la posibilidad de escribir en latín. Y es que para este gramático, al no existir pueblo que lo hable, ya no es posible la innovación léxica, ni la competencia morfológica o sintáctica; hasta el punto de que era —en su opinión— incorrecto utilizar formas de un paradigma no documentadas, v.g. orium 49. Por esa razón también censuraría a Vives, a propósito de su Exercitatio Linguae Latinae, por haber acuñado nuevos vocablos:

Nihil enim nunc bene dicitur latine, nisi tantum illud quod in libris politioris latinitatis inuenitur. Dum lingua illa uigebat, licebat doctis, et peritis (si modo usus id compararet) aliquas uoces inuenire, et in uulgum propalare. Quod et nunc Hispanis in Hispana lingua, et Gallis, et Italis in sua licebit si modo populus id approbet. Sed in linguis Graeca, Hebraea, Latina (quae iam in usu populari non sunt, sed ex libris tantum eruendae) minime licet uerba fingere, nec Latinae linguae quicquam addere, quod ex libris Latinorum non fulciatur 50.

No es por tanto la *Minerva* una gramática normativa, como sería de esperar para la época. Si hemos interpetado bien al Brocense, la *Minerva* intenta explicar las anomalías aparentes de la lengua latina; pero, para hacer ver que tales anomalías (en el habla) son reductibles a *rationes* o *causae* desde el punto de vista del sistema. Pero no se sigue el que de esas reglas abstractas se puedan generar oraciones correctas desde el punto de vista de la norma; ésta no es reductible a reglas, sólo se la puede imitar a través del uso que los escritores clásicos hicieron de ella, sin que tengan cabida las innovaciones, pues no hay quien las pueda sancionar.

2.2. ¿Estudio sincrónico? Aquí caemos de nuevo en el anacronismo (al oponer sincronía a diacronía); pero ¿es posible la reducción de

⁴⁸ L. Gil, op. cit., p. 39.

⁴⁹ Cf. Breva Claramonte, «La teoría gramatical del Brocense en los siglos XVII y XVIII», RSEL 10, 1980, pp. 368- .

⁵⁰ Annotationes in Artem Poeticam Horatii en Opera Omnia (auctore Gregorio Maiansio) Genevae, apud Fratres de Tournes, MDCCLXVI, II, p. 116.

los signos de una lengua a su significado básico, si no es con una perspectiva sincrónica?

Es verdad que en las descripciones gramaticales anteriores al Renacimiento no hay otro punto de vista que el «sincrónico», pues carecían de la perspectiva histórica de la lengua; pero se trataba de una sincronía muy especial: varios estados de lengua (arcaico, clásico, postclásico, etc., por seguir la división literaria tradicional) entraban a formar parte, en amalgama, de un mismo sistema y con una misma norma (aunque indiferenciados uno y otra). En el caso de nuestro gramático (y de la mayoría de los del Renacimiento) las cosas han cambiado.

Francisco Sánchez es un hombre del Renacimiento y, como tal, ha asumido la concepción que los humanistas italianos tenían del latín: el latín es una lengua «muerta» que ya sólo puede ser aprendida en los libros. Pero aun éstos no sirven todos (tantum illud quod in libris politioris Latinitatis inuenitur), sino sólo aquellos que presentan una lengua no corrupta; los de época clásica:

«Los antiguos Gramáticos Latinos viendo que la pureza de la lengua Latina, después de los tiempos de Augusto César, iva de caída, comenzaron à reducir à arte la grauedad de los passados, porque no se perdieşse» ⁵¹.

Además, también parece quedar excluida de su estudio la época arcaica:

Olim a participio in —dus quattuor gerebantur uoces (...) Sed haec phrases quas Cicero non agnoscit, quamuis ex ipso et Caesare aliquae nobis falso obiicientur, in desuetudinem abierunt ⁵².

Su estudio queda circunscrito, pues, al latín de época clásica; lo cual no obsta para que apoye sus argumentos en testimonios procedentes de otras épocas; pero estos últimos sólo serán válidos cuando estén de acuerdo con la norma de los tiempos de Cicerón: las innovaciones procedentes de un Séneca, por ejemplo, no serán consideradas sino como deturpaciones de la pura latinidad:

⁵¹ Arte para en breve saber latín en Opera Omnia, op. cit., I, p. 227.

⁵² Minerua 1587, fol. 136v. (l. 3, c. 8).

Si tamen Senecae verba esse contendas, contendam ego quoque non fore difficile comprobare non pure loquutum ibi Senecam ⁵³.

2.3. A un solo significante le corresponde un solo significado. Es éste, sin duda, el principio fundamental sobre el que se basa la descripción que el Brocense hiciera de los casos latinos. El epígrafe que encabeza este apartado es la traducción que hemos dado al título de la Primera Paradoja ⁵⁴: Vnius uocis unica significatio. La misma paradoja sería incluida en el libro IV de la Minerva (1587), con lo que quedaba incorporada a su entramado teórico. En efecto, el libro IV de su obra magna constituye todo un tratado teórico sobre los principios gramaticales en los que basa el resto de la obra: así, por ejemplo, los primeros capítulos tratan de la elipsis, etc.

El principio de que a un significante le corresponde un solo significado es, según Sánchez, independiente de la naturaleza del signo lingüístico 55.

No pretende ser original en esto y, por ello, cita testimonios de otros autores antiguos (Aristóteles, Cicerón, etc.) y modernos (Escaligero, Valla, etc.), pero es, que nosotros sepamos, la primera vez que se aplica de manera tan sistemática y rigurosa.

El Brocense va pasando revista a todas aquellas palabras tenidas por polisémicas, para irlas reduciendo a su significado único. En algunos casos se trata sólo de una aparente homonimia entre dos significantes distintos: ocurre esto, v.g., con aquellas palabras opuestas sólo por la cantidad de una vocal, oposición que «hoy no entendemos» ⁵⁶. En otras puede tratarse de grecismos, o bien sus posibles significados contextuales pueden deberse a la actuación de figuras retóricas, translationes, analogías, etc.

⁵³ Ibid., 157 (l. 3, c. 14).

⁵⁴ Cf. Breva Claramonte, Sanctius' Theory..., op. cit., pp. 189 ss.

⁵⁵ Minerua 1587, fol. 234 (l. 4).

⁵⁶ Ibid., 237v. (l. 4): Syllabae quantitas [naturalmente, no distingue entre cantidad vocálica y silábica] apud Romanos satis superque distinguebat uoces, quod nos, nisi in carmine, non sentimus. Huius generis sunt «populus» pro «arbore», prima longa; pro «turba», breui...

Si alguna de sus observaciones nos pueden hacer sonreír hoy, no obstante sorprende, la mayor parte de las veces, por su rigor y capacidad de abstracción. Así, v.g., la polisemia de *cum* es resultado de la mala ortografía (existirían dos *cum* distintos):

«Cum» praepositio et aduerbium temporis dicitur: sed magno cum errore. Nam cum tempus significatur, non «cum», sed «quum» aut «qum» debet scribi, antiquitus semper «quom» ⁵⁷.

Pero, véase, en cambio, la reducción de *ut* a su significado básico (citamos sólo la explicación de su uso más anómalo):

«ut» dicunt negare post uerba timoris, quod monstrum ita uulgare est, ut doctis etiam imposuerit. Nam Lambinus, in illo Horat. lib. I Satyr 3 120: «Nam ut ferula cedas (sic) meritum maiora subire uerbera non uereor», frustra sudat, et nihil explicat. Nec intelligit «ut» significare «quemadmodum» uel «quomodo», ut si dicas: «litteras ad te misi, uereor ut reddantur». Et post uerba timoris solere apponi has particulas «quemadmodum», uel «quomodo» in significatione «ut», tritum est et peruulgatum. Cic. in lib. II, epis., etc. ⁵⁸.

3. No hemos pretendido hacer un estudio exhaustivo de las ideas lingüísticas del Brocense, sobre las que ya existen valiosos trabajos —ni siguiera hay pretensión de exhaustividad en las aquí tratadas. Pero, como en todo estudio sobre tradición gramatical se suele poner de relieve aquellas ideas que coinciden total o parcialmente con las del momento en que se realizan los estudios o que, sin ser recientes, mantienen su vigencia, a nosotros nos llamó la atención la coincidencia —mutatis mutandis— con lo que Hjelmslev escribía en 1935: «Un cas, comme une forme linguistique en général, ne signifie pas plusieurs choses differentes; il signifie une seule chose, il porte une seule notion abstraite dont on peut déduire les emplois concrets (...). A une seule unité du système doit correspondre une seule valeur. Cette valeur ou signification fondamentale est trouvée par una comparaison des em-

⁵⁷ *Ibid.*, 248r (1, 4).

⁵⁸ Ibid., 248v.

plois auxquels se prête le cas en question, et par une considération des oppositions qu'il contracte dans le système. La valeur est le minimum différentiel de signification. Il s'ensuit de ces principes que la valeur ou signification fondamentale est una réalité objective. Elle est trouvée par une observation des faits selon une analyse objetive; elle est le résultat d'une induction (...). La grammaire procède ici par la méthode générale de la science, qui consiste à expliquer les faits concrets et variables par une unité abstraite et constante, une «idée» dans le sens platonique ⁵⁹. Compárese también con la descripción que de los casos latinos hace L. Rubio en su conocida Introducción a la Sintaxis Estructural del latín ⁶⁰.

De lo anterior no cabe deducir, en modo alguno, que haya habido una influencia directa de la *Minerva* sobre los gramáticos modernos, pero no debe olvidarse que la obra del maestro de Salamanca ha estado alimentando la reflexión sobre el lenguaje durante varios siglos ⁶¹, aun cuando desde la centuria pasada y hasta hace poco se la haya considerado como portadora de ideas gramaticales ya desfasadas ⁶².

Universidad de Valladolid

Juan M.ª Núñez González

⁵⁹ La categoría des cas., Aarhus 1935, pp. 85ss.

⁶⁰ Barcelona 1983³.

⁶¹ Cf., art. cit. en n. 49.

⁶² Cf. Lasso de la Vega, Sintaxis griega, I, p. 410.